Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5722 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.° 97/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2847 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y BOCAS CONTRA INCENDIO EQUIPADAS".

Asunción, 6 de diciembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1614 de fecha 3 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA de Octavio Ferreiro Barrios, en el marco de la Contratación Directa - Plurianual, "Mantenimiento y reparación de equipos y bocas de incendio equipadas", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 2847 de fecha 9 de julio de 2013, se adjudicó la Contratación Directa, Contrato Abierto - Plurianual, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa ETI de Octavio Ferreiro Barrios, para el "Mantenimiento y reparación de equipos y bocas de incendio equipadas".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente...*".

Asimismo, lo establecido en el artículo 20 inciso "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 36 del Decreto Reglamentario 21909/03, asimismo la Resolución DNCP N.° 1869/11 "*Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09*".

En ese sentido, por memorando D.A. N.° 3298 de fecha 22 de noviembre de 2013, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación del Contrato CD N.° 97/2013, suscripto entre el Ministerio Público y la empresa ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA de Octavio Ferreiro Barrios.

Además, existe la necesidad de ampliar el Contrato CD N.° 97/2013 suscripto con la empresa ya mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el "Mantenimiento y reparación de equipos y bocas de incendio equipadas".

Así también, la nota remitida por parte de la empresa ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN de Octavio Ferreiro Barrios, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa - Plurianual, para el mantenimiento mencionado.

Sandra L. Mayeregger Benfte.
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5722 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.° 97/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2847 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y BOCAS CONTRA INCENDIO EQUIPADAS".

Conforme, a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 641/2013 y PAC N.° 7056566, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato con ID N.° 254887, dentro del Objeto de Gasto 240 "Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

A ese respecto, por memorando n.° 2358 de fecha 3 de diciembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA de Octavio Ferreiro Barrios, en el marco de la Contratación Directa - Plurianual, "Mantenimiento y reparación de equipos y bocas de incendio equipadas".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 466 de fecha 29 de noviembre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual recomienda la ampliación del contrato de referencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato CD N.° 97/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍA de Octavio Ferreiro Barrios, en el marco de la Contratación Directa - Plurianual, "**Mantenimiento y reparación de equipos y bocas de incendio equipadas**", desde un monto mínimo de **G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** hasta el monto máximo de **G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda emergente de la presente resolución.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra I. Mayeregger Benitez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado